

FECHA: 22/05/2020  
EXPEDIENTE Nº: 1087/2009  
ID TÍTULO: 2501300

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Marketing por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Superior de Gestión Empresarial y Marketing (ESIC)</li><li>• Escuela Universitaria de Turismo ESERP</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Madrid</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Aranjuez</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Móstoles</li><li>• Centro de Educación Superior CEDEU</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Las modificaciones principales son: - Por recomendación anterior se incluye otros sistemas de evaluación en la asignatura de Prácticas Externas. - Se dan de alta la optativas para poder ofertarlas en modalidad semipresencial - Se cambian los ECTS de algunas optativas presenciales que por error aparecían 45 créditos en lugar de 4,5.

## **CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 Justificación, Adecuación de la Propuesta y Procedimientos**

**Descripción del cambio:** Se quitan las alegaciones de la modificación anterior para que no de a error y se incluyen los convenios de colaboración que la modificación anterior por error no se adjuntaron.

## **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4. 3 Apoyo a Estudiantes**

**Descripción del cambio:** Se incluye el apoyo a los estudiantes para las optativas semipresenciales.

### **4.4 Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos**

**Descripción del cambio:** Se actualizan las propuestas de convalidaciones presentadas en su día a la CAM y se modifican los créditos máximos de

convalidaciones para titulaciones no universitarias

## **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 Descripción del Plan de Estudios**

**Descripción del cambio:** Se incluye información sobre el marco de integridad institucional, Mecanismos de control de identidad de los estudiantes en el proceso de evaluación.

### **5.2 Actividades Formativas**

**Descripción del cambio:** Se crean las actividades formativas para las asignaturas optativas semipresenciales y en la AF3 se cambia la palabra metodología por actividad

### **5.3 Metodología Docente**

**Descripción del cambio:** Se crean las metodologías docentes para las asignaturas optativas semipresenciales

### **5.4 Sistemas de Evaluación**

**Descripción del cambio:** Se crean los sistemas de evaluación para las asignaturas optativas semipresenciales y se crea un nuevo sistema de evaluación SEE6

### **5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas**

**Descripción del cambio:** Por recomendación anterior se incluye otros sistemas de evaluación en la asignatura de Prácticas Externas. Se dan de alta las nuevas optativas semipresenciales objeto de ésta modificación. Se cambian los ECTS de algunas optativas presenciales que por error

aparecían 45 créditos en lugar de 4.5

## **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 Profesorado**

**Descripción del cambio:** Se actualiza el profesorado por las asignaturas optativas semipresenciales.

### **6.2 Otros Recursos Humanos**

**Descripción del cambio** Se incluyen los recursos humanos para las asignaturas optativas semipresenciales.

## **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 Justificación de Recursos Materiales y Servicios Disponibles**

**Descripción del cambio:** Se incluyen los recursos materiales para las asignaturas optativas semipresenciales.

Madrid, a 22/05/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad